



992 PEE

Resolución Gerencial General Regional

Nº 484 -2014-GGR-GR PUNO
PUNO,16.....JUL.....2014.

EI GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 548-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, sobre REFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, con código SNIP Nº 187257, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014, debido a la renuncia de los miembros de la comisión; por consiguiente, propone a los integrantes de la misma;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 146-2013-GGR-GR PUNO el 13 de Marzo 2014 se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GRPUNO el 07 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; código SNIP Nº 187257, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014, por la modalidad de Administración Directa; comisión que debe estar integrada, a partir de la fecha, por:

- PRESIDENTE**
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
- MIEMBROS**
YURI ALSHIRA PIZARRO VIVEROS
RONALD FRANK PAREDES CHAMBI



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL